



MINISTERIO
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN

Dr./a: FRANCISCO JAVIER GALLEGO RODRIGO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS
CIUDAD UNIVERSITARIA
28040 Madrid (MADRID)

Referencia: BFM2003-03971

Por Orden de 28 de Octubre de 2002 (B.O.E. 31-10-2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se establecían las bases y se hacía pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.

De conformidad con lo establecido en el apartado Undécimo de la mencionada ORDEN, la Comisión de Selección nombrada a tal efecto, previa aceptación de los interesados, ha elevado la correspondiente propuesta de concesión a la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica.

Por todo ello, una vez cumplidos los trámites establecidos en la mencionada ORDEN, esta Dirección General de Investigación, en virtud de las facultades delegadas conferidas en la O.M. de 30 de noviembre de 2000, (B.O.E. 5-12-2000), ha resuelto:

CONCEDER

con cargo a la aplicación presupuestaria 20.10.542M.750 ,la ayuda que se especifica a continuación:

REFERENCIA: BFM2003-03971

INVESTIGADOR PRINCIPAL: FRANCISCO JAVIER GALLEGO RODRIGO
ORGANISMO: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS
TITULO: VARIEDADES ALGEBRAICAS Y ANALITICAS Y APLICACIONES

TOTAL CONCEDIDO: 24.020,00 E



REFERENCIA: BFM2003-03971

APORTA FEDER: 0 %

FOR ANUALIDADES	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	3ª ANUALIDAD	TOTAL
PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS EJECUCIÓN	7.520,00	5.640,00	5.640,00	18.800,00
COSTES INDIRECTOS	1.128,00	846,00	846,00	2.820,00
TOTAL PROYECTO	8.648,00	6.486,00	6.486,00	21.620,00
DOTACIÓN ADICIONAL	960,00	720,00	720,00	2.400,00
TOTAL ORGANISMO	9.608,00	7.206,00	7.206,00	24.020,00

El importe de las ayudas se librára según lo establecido en el apartado Decimotercero de la Orden. El plan de ejecución del gasto se realizará de acuerdo con el desarrollo del proyecto.

Las posibles alteraciones de las condiciones aprobadas deberán ser autorizadas, previa solicitud motivada, por la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica u órgano en quien delegue.

La subvención quedará afecta a los fines para los que se otorga. De su correcta utilización responderá el Organismo beneficiario.

La justificación del empleo de esta subvención se realizará de acuerdo con lo establecido en el art. 81 de la Ley General Presupuestaria y el apartado DECIMOTERCERO de la ORDEN de convocatoria.

Esta Resolución de concesión podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. Sin perjuicio de lo anterior, contra la Resolución del procedimiento de concesión de las ayudas señaladas, cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 21 de Octubre del 2003

EL SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA,
(P.D. O.M. de 30 de noviembre de 2000.)
LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Matilde Sánchez Ayuso

Dr./a: FRANCISCO JAVIER GALLEGO RODRIGO
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
CIUDAD UNIVERSITARIA
28040 Madrid (MADRID)

Referencia: BFM2003-03971

Madrid, 07 de Noviembre de 2003

Estimado/a amigo/a:

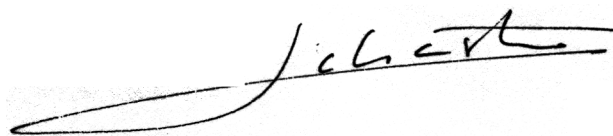
En relación con el proyecto de investigación de referencia **BFM2003-03971/MATE**, presentado por usted como Investigador principal a la convocatoria de ayudas para la financiación de proyectos de I+D en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, me es grato adjuntarle la correspondiente resolución de concesión de la Directora General de Investigación. En ella figuran la subvención otorgada y algunas consideraciones que le ruego tenga en cuenta.

La subvención concedida contiene una primera partida acorde con su aceptación de la propuesta de financiación realizada por el correspondiente departamento técnico de esta subdirección general, una segunda partida relativa a los costes indirectos y, en su caso, una tercera partida relativa a la dotación adicional asignada al proyecto. En el documento adjunto se recogen una serie de instrucciones generales para el desarrollo del proyecto que espero le sean útiles. En cualquier caso, si en algún momento le surgiera alguna dificultad, no dude en visitar los servidores de información del Ministerio de Ciencia y Tecnología (www.mcyt.es) o ponerse en contacto con nosotros.

Si su proyecto corresponde a un centro que está ubicado en una región elegible para obtener financiación de fondos FEDER tenga en cuenta que las partidas PGE (Presupuesto General del Estado) y FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) especificadas en la resolución le serán transferidas separadamente.

Aprovechando la ocasión para desearle que su proyecto se desarrolle acorde con sus expectativas, le saluda atentamente,

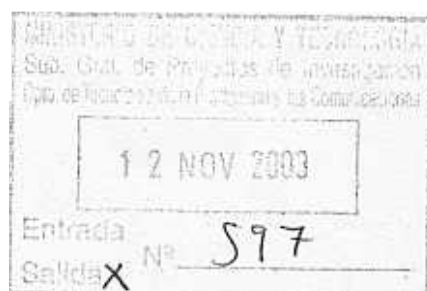
El Subdirector Gral. de Proyectos de Investigación



José M. Fernández de Labastida y del Olmo

Fecha de Inicio del Proyecto: **01-12-2003**

Fecha de Finalización del Proyecto: **30-11-2006**



Pº Castellana, 160
E-28071 MADRID
TEL: 91-349.45.47
FAX: 91-349.45.51
E-MAIL: dmc1@mcyt.es